



Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

COMUNICADO (ACTUALIZACIÓN 06/08/2020)

El pasado martes día 4, el Centro de Salud de Cariñena nos informaba que a fecha 03/08/2020 **en Cariñena se habían detectado al menos 9 positivos por COVID-19**, existiendo 28 contactos directos en seguimiento por el Centro de Salud.

A día de hoy, viernes 7, nos informa el Centro de Salud que a fecha 06/08/2020 **en Cariñena hay al menos 8 casos positivos por COVID-19**, y 29 contactos directos en seguimiento, habiéndose planificado todas las PCR's posibles para su inminente realización.

El protocolo sanitario a aplicar supone que todas las personas a las que se realiza una prueba PCR por relación con un paciente positivo deben de mantenerse aisladas en su domicilio 14 días. Desde el Ayuntamiento reiteramos la importancia de realizar bien el aislamiento y de mantener una conducta cuidadosa y prudente.

Recordamos también que según la orden SND 585/2020 es **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla en espacios públicos o de uso público, incluso aunque se mantenga la distancia de seguridad. Recordar también la prohibición de mantener reuniones públicas y privadas de más de 10 personas.

El Ayuntamiento actúa en todo momento en coordinación completa con el Centro de Salud y siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Si hubiera cualquier cambio que hiciera necesario tomar nuevas medidas adicionales, se adoptarán de forma inmediata.

El Ayuntamiento trasladará la información actualizada que reciba de las autoridades sanitarias en el momento en que disponga de la misma. Ante cualquier duda, no duden en consultar a las fuentes oficiales. La difusión de bulos y especulaciones solo genera confusión y miedo.

Recordamos que en el caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 (tos seca, fiebre, dolor de garganta) se debe llamar por teléfono al Centro de Salud de Cariñena (976 62 10 26) o al habilitado por el Gobierno de Aragón (976 69 63 82). No se debe acudir en persona a un centro de

salud puesto que podría ponerse en riesgo al personal sanitario y al resto de la población.

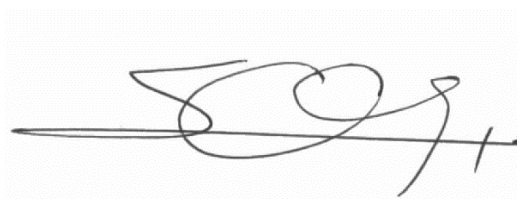
Por otra parte informamos que el Gobierno de Aragón, publicó en el BOA del pasado 5 de agosto una serie de medidas extraordinarias de obligado cumplimiento como son:

- 1.- El horario de funcionamiento en los establecimientos de hostelería y restauración no podrá exceder de las 01:00 horas.
- 2.- Las reuniones sociales no podrán superar el número de 10 personas tanto en espacios de carácter público como privado.
- 3.- Se prohíbe el consumo colectivo o en grupo de bebidas en la calle o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería o similares.
- 4.- La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión quedan suspendidas.

Apelamos a la responsabilidad individual de cada persona, para que colectivamente; podamos estabilizar esta situación lo antes posible.

Cariñena, 7 de agosto de 2020

EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line followed by several loops and a vertical stroke ending in a small crossbar.

Sergio Ortiz Gutiérrez